

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-001 -2017

OBJETO:

CONTRATAR LA “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO MODALIDAD FAMILIAR – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ÑIA NEE MEECHI - EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.

De conformidad con el cronograma de la presente convocatoria, los interesados podían formular observaciones a los Términos de Referencia hasta el 19 de Enero de 2017. Sin embargo, con posterioridad a dicho periodo se presentaron varias observaciones las cuales en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter en calidad de asistente técnico, procederá a dar respuesta a través del presente documento en los términos que se siguen a continuación:

1) Observación presentada por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, enviada mediante correo electrónico a la dirección electrónica equipamentos@findeter.gov.co los días 5, 6 y 7 de febrero de 2017 en los siguientes términos:

“Cordial saludo, con el fin de cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por la Entidad, nos permitimos solicitar respetuosamente se nos especifique el por qué la carta de crédito aportada en nuestra propuesta no cumple con lo establecido en los términos de referencia, en el siguiente numeral: (...) 3.1.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin.(...)”

Esta solicitud nace, toda vez que no es clara la solicitud que se está haciendo a dicho certificado, pues el certificado aportado cumple con lo exigido en este numeral teniendo en cuenta las siguientes aclaraciones.

1. El certificado aportado tiene una vigencia superior a la mínima exigida que corresponde a 3 meses contados a la fecha de cierre de la convocatoria; ya que dicho certificado tiene una vigencia de 10 meses contados a partir de la fecha de cierre. 2. El certificado tiene una fecha de expedición del 23 de Enero del 2017, y tiene una vigencia hasta el 28 de Noviembre del 2017; es decir, una vigencia de 302 días a partir de la fecha de cierre que fue el 30 de Enero del 2017. 3. La vigencia mínima solicitada se cumple el 30 de Abril del 2017, y la vigencia del certificado aportado es hasta el 28 de Noviembre del 2017.

Agradecemos su atención prestada, estaremos prestos a una respuesta para poder esclarecer y subsanar los requisitos exigidos a conformidad de la Entidad.”

Respuesta Entidad:

Una vez analizados los argumentos expuestos por el observante, y verificado el contenido de su propuesta, la entidad procede a emitir alcance al documento de solicitud de subsanabilidad publicado

el día siete (07) de febrero de 2017, en el cual se establece: “**Verificada la propuesta del proponente CONSORCIO JJ LETICIA, se evidenció que NO TIENE REQUERIMIENTOS FINANCIEROS para subsanar, por cuanto con la carta cupo de crédito aportada con la propuesta cumple con los requisitos financieros establecidos en los términos de referencia.**

En consecuencia se acoge la solicitud realizada y se responde su observación en los mismos términos del alcance realizado al documento de solicitud de subsanabilidad publicado por la entidad

Dado en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)